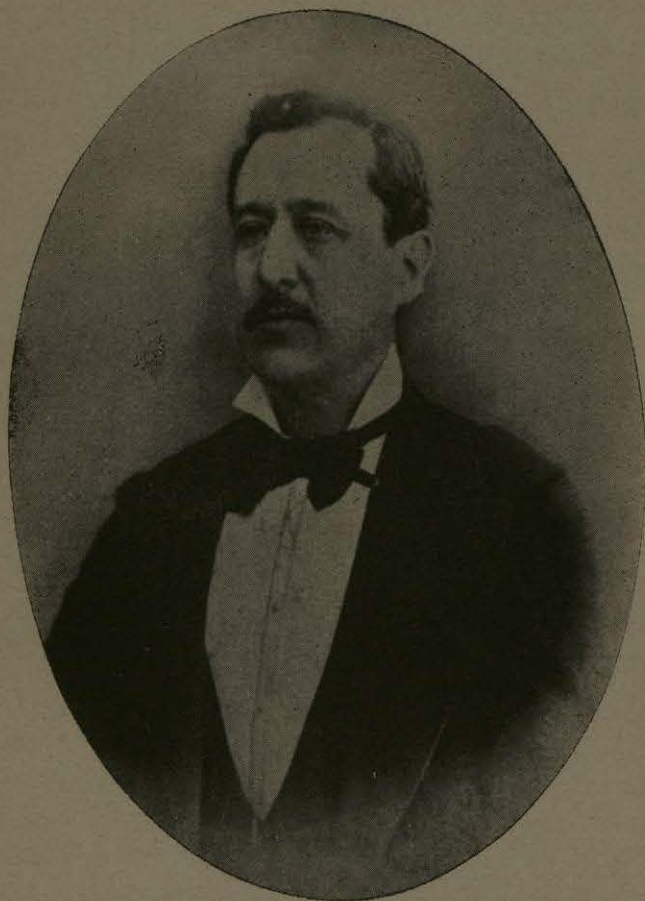


CAPITULO 40°

SUMARIO.

Ley de amnistía.—Decreto del Presidente levantando en San Luis el estado de sitio.—Vuelve al Gobierno el Gral. Escobedo.—El Lic. Hernández Secretario de Gobierno.—D. Manuel Muro Oficial Mayor y Secretario particular.—En Septiembre el Gral. Escobedo pidió una licencia para ir á México.—El Lic. Hernández Gobernador sustituto.—D. Manuel Muro Jefe Político de la capital.—Todos los jefes revolucionarios se acogen á la ley de amnistía.—Actitud del partido Porfirista.—Por qué el Sr. Lerdo rehusaba hacer concesiones de ferrocarriles á compañías americanas.—Las leyes de Reforma como adiciones á la Constitución.—Nueva fórmula de protesta.—Nueva licencia á Escobedo.—D. Manuel Muro Gobernador sustituto.—Vuelve de México Escobedo y recibe el Gobierno.—Muro recibe otra vez la Jefatura Política.—Escobedo renuncia el Gobierno y Muro la Jefatura.—El Lic. Hernández Gobernador sustituto.—Convocatoria.—Hernández Gobernador constitucional.—Círculo de oposición.—Monumento á Hidalgo.—Un fallo de la Corte de Justicia.—Escobedo otra vez Jefe de la 3ª División.—Creación del Senado.

Pasados los funerales del Sr. Juárez que fueron muy suntuosos, el Sr. Presidente Lerdo, deseando facilitar á los diversos jefes que habían tomado las armas en la revolución, un modo honroso de volver á la obediencia del Gobierno legítimo, expidió una ley de amnistía por los delitos políticos cometidos hasta la fecha de su publicación.



PASCUAL M. HERNANDEZ,
GOBERNADOR DEL ESTADO.

Firmó otros decretos levantando el estado de sitio en las entidades en que estaba suspenso el orden constitucional, y sancionó y promulgó la ley expedida por el Congreso de la Unión convocando al pueblo mexicano á elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

El decreto levantando el estado de sitio en San Luis Potosí, fué de fecha 5 de Agosto del corriente año de 1872, y en cumplimiento de esa disposición legal volvió el Gral. Escobedo á ocupar el Gobierno del Estado y reanudó sus funciones la Legislatura del mismo.

El Lic. D. Pascual M. Hernández se hizo cargo otra vez de la Secretaría de Gobierno, y como durante el estado de sitio había fallecido el instruido y antiguo Oficial Mayor D. Pedro Huici, el Gral. Escobedo nombró para ese empleo con el carácter de interino á D. Manuel Muro, porque siendo diputado al Congreso de la Unión sólo podría servir el empleo el tiempo que faltaba para terminar el receso de aquella asamblea. A la vez fué también nombrado director del "Periódico Oficial."

A los pocos días el Lic. Hernández se separó de la Secretaría siendo substituido por D. Manuel Muro.

En el mes de Septiembre el Gral. Escobedo solicitó y obtuvo de la Legislatura una licencia para separarse del Gobierno del Estado, con el fin de ir á México á tratar con el Gobierno general asuntos de interés para el mismo Estado.

El Congreso nombró Gobernador substituto al Lic. Hernández y este señor llamó á su Secretaría á D. Isidro Calvillo, expidiendo nombramiento de Jefe Político del Partido de la capital á D. Manuel Muro.

El Gobernador substituto Hernández y el Jefe Político Muro, tuvieron que solicitar del Congreso de la Unión la licencia respectiva para desempeñar los empleos del Estado, mencionados.

El Congreso de la Unión concedió ambas licencias por tiempo indefinido á voluntad de los dos diputados.

*
* *

Todos los jefes que habían defendido el plan revolucionario de La Noria, empezaron á someterse al Gobierno en sus distintos Estados en donde se encontraban, haciéndolo igualmente los dos jefes principales del movimiento, Grales. Treviño y Díaz. El primero el día 12 de Septiembre en Monterrey y el segundo el 21 de Octubre en Chihuahua.

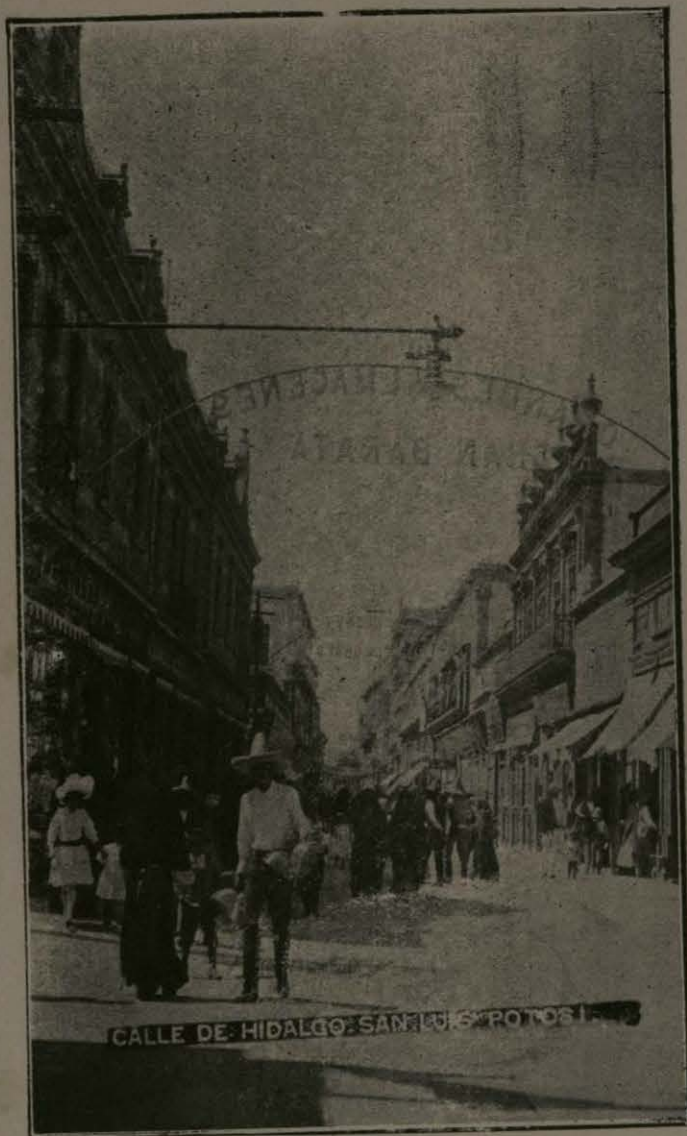
El último jefe que se sometió fué el Gral. D. Trinidad García de la Cadena y con él los Sres. D. Trinidad García y D. Manuel Mendiola que lo acompañaban.

El Gral. Díaz, como lo ofreció, se presentó en México al Ministro de la Guerra, quien lo recibió con marcadas muestras de aprecio y atención, según dijo la prensa en esos días. Después visitó al Presidente Lerdo, quien igualmente lo recibió con el mismo agrado y conversaron amigablemente como antiguos camaradas y defensores de la causa liberal.

Después de la revolución de La Noria, el Gral. Díaz ocupó una curul en la Camara de Diputados. Asistió á pocas sesiones, retirándose luego con licencia para su Estado natal.

El partido Porfirista seguía organizado y unido, proponiéndose esperar á que acabara el período constitucional del Sr. Lerdo, para tomar luego participio en las elecciones siguientes, sosteniendo siempre el principio de la no-reelección, y en el caso de que el partido Lerdista proclamara la reelección del Sr. Lerdo oponerse á ella en los comicios ó recurrir otra vez á la revolución si fuere necesario para el logro de su propósito que era, el de que el Gral. Díaz ocupara la Presidencia de la República.

No se necesitaba ser muy listo para comprender que este último caso tenía que llegar al verificarse la elección de 1876. Era de esperarse que el partido Lerdistá proclamara la reelección del Sr. Lerdo y que una vez verificada



*Calles de Hidalgo, desde el Palacio Mercantil,
al Sur hasta la Plaza Principal.*

ó antes de verificarse saltarían á la arena los Porfiristas conforme á sus planes y propósitos de antemano conocidos. Con tal motivo, sostuvieron su actitud amenazante los primeros tres años de la administración Lerdistista, en espera de que llegara la ocasión de justificar el levantamiento armado contra la reelección del Sr. Lerdo, acumulando á ese pretexto otras causas que tenían la apariencia de justas y convenientes para la Nación y que por lo mismo eran agradables al oído popular.

*
* *

La suspensión de la guerra civil por haberse acogido á la ley de amnistía los jefes de la revolución, permitió que el Gobierno dedicara una gran parte de su tiempo á fomentar las mejoras materiales, la instrucción pública, y estudiara los diversos proyectos que le presentaron los interesados para la construcción de vías férreas en la República. En ese tiempo se supo extraoficialmente que el Sr. Lerdo rehusaba otorgar concesiones á compañías americanas, porque creía que la afluencia de capitales y la inmigración de americanos podría causar serios trastornos al país, y los yankees pretenderían ejercer influencia en nuestros asuntos y pretender franquicias inconvenientes, lo cual ocasionaría dificultades de carácter internacional perjudiciales para México. El Sr. Lerdo deseaba el establecimiento de la gran mejora de ferrocarriles, pero que otras compañías europeas celebraran los contratos respectivos con el Gobierno de la Nación. Por ese motivo pasó tanto tiempo para que hubiera en el país los ferrocarriles, pues sólo se estableció el de Veracruz á Mexico por una compañía inglesa.

Ahora tenemos ya muchos ferrocarriles y éstos con el nombre de nacionales, pero parece que los temores del

Gobierno del Sr. Lerdo, desgraciadamente no carecían de fundamento.

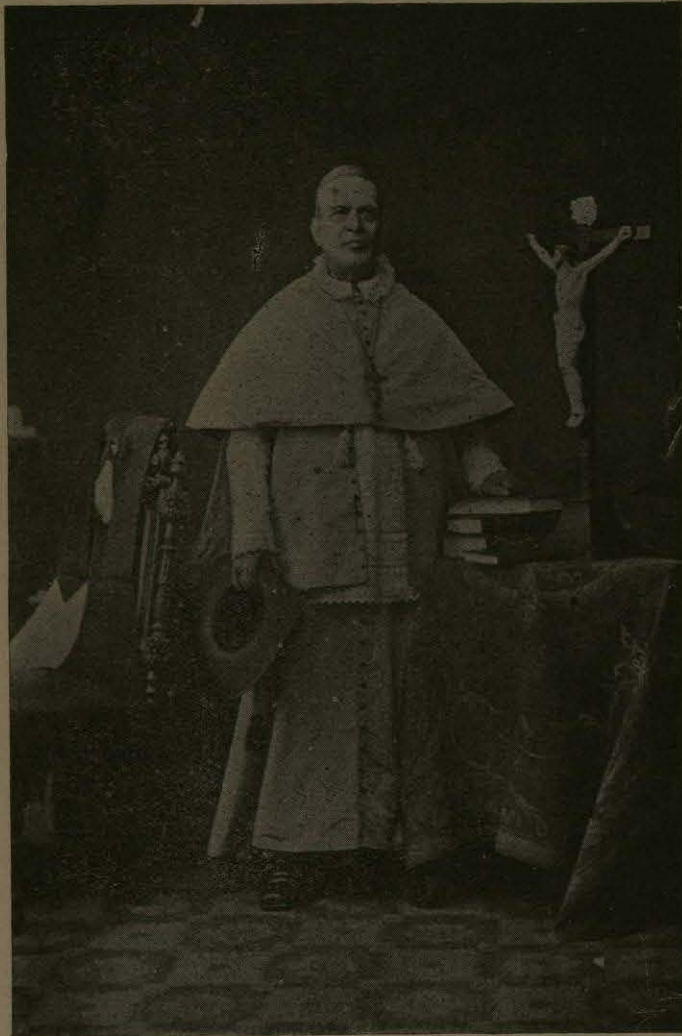
*
* *

Las leyes de Reforma expedidas en Veracruz en 1859, fueron elevadas á la categoría de constitucionales, como adiciones al Código de 1857, decretadas por el Congreso de la Unión el día 25 de Septiembre de 1873, y sancionadas por el Ejecutivo Federal en la misma fecha. El Gral. Escobedo había vuelto á San Luis.

En San Luis las promulgó este señor con fecha 9 de Octubre, juntamente con el decreto del mismo Congreso general, que ordenó la nueva fórmula de protesta que habían de hacer los funcionarios y empleados de la Federación y de los Estados para obtener ó continuar en los empleos ó funciones públicas que estuvieren desempeñando.

En todo el país hubo funcionarios y empleados que inmediatamente renunciaron los empleos para no hacer la protesta legal, otros que la hicieron pero que á los pocos días la retiraban excitados por las familias ó por personas amigas de ideas contrarias á los principios liberales.

En San Luis, aparte de esos estímulos, el clero fulminó excomunión contra los que protestaran obediencia á las adiciones constitucionales, y esto dió el resultado que era de esperarse; todos los conservadores que servían en la Administración del Gral. Escobedo, dejaron los empleos retirándose á sus casas. Entre éstos había algunos que disponían de otros recursos para vivir ó que tenían parientes acomodados, pero los que carecían de ambos elementos se vieron repentinamente en la mayor miseria, y todos ellos se prepararon á seguir á la revolución tan luego como ésta estallara, pues en todas partes



TERCER OBISPO DE SAN LUIS POTOSI,
LIC. DON NICANOR CORONA.

ya se anunciaba el segundo levantamiento armado contra el Gobierno al llegar el período electoral.

Se sabía que sería proclamada la reelección del Sr. Lerdo, y todo el partido que había defendido el plan de La Noria estaba pendiente no de que se declarara reelecto al Sr. Lerdo, sino de que se proclamara la reelección por los Lerdistas para empuñar en contra las armas, adoptando los arranques que en un discurso había pronunciado el Lic. D. Ignacio Ramírez, tan belicosos como este:—*“Pero si el registro (electoral) nos es infiel, no hay que vacilar, apelaremos á la guerra.”*

Todos los que habían dejado los empleos civiles y militares por no prestar la protesta á las adiciones constitucionales, se agregaron á los revolucionarios, por eso hubo en las filas de éstos tantos individuos conservadores, imperialistas y militares que habían servido á los Gobiernos de Zuloaga, Miramón y Maximiliano.

*
* *

A fines del año de 1873, solicitó otra licencia Escobedo para ir á México. El Congreso se la concedió y nombró Gobernador sustituto á D. Manuel Murc.

En México se anunciaba una crisis Ministerial, pero entraba el nuevo año, y las cosas seguían en el mismo estado.

Al volver á San Luis el Gral. Escobedo se hizo cargo otra vez del Gobierno del Estado y á la vez circulaba el rumor de que pronto renunciaría el Gobierno del Estado para ir á desempeñar un alto empleo en la Federación. Se decía que sería nombrado General en Jefe del Ejército del Centro con residencia en León ó en Morelia, á virtud de que algunas partidas pequeñas de pronunciados merodeaban en los Estados de Michoacán y Guanajuato.

La primera noticia se confirmó, el General renunció el Gobierno del Estado, pero influyó con los diputados para que, al concedérsela, lo nombraran á él mismo Gobernador sustituto. Esa combinación obedecía al propósito de conservar el mando para que la elección del nuevo Gobernador constitucional se hiciera bajo su vigilancia y dirección.

Así se hizo y resultó electo Gobernador constitucional el Lic. D. Pascual M. Hernández.

Omitimos toda clase de comentarios y detalles respecto á esa época, porque habiendo sido candidato al Gobierno del Estado el autor de esta obra, nuestras opiniones no serían tal vez calificadas de imparciales; y como lo principal que hemos procurado en la formación de este libro es el que nuestras narraciones revistan la más estricta y justa imparcialidad, dejamos que otros escritores que más tarde se ocupen de esos sucesos, hagan de ellos las apreciaciones que estimen convenientes.

Por ahora, baste decir que después de aquella lucha electoral, el Gral. Escobedo, el Lic. Hernández y el mismo Sr. Lerdo de Tejada, siguieron dispensándonos su amistad, aprecio y finas atenciones.

El Sr. Hernández ha sido probablemente, uno de los Gobernantes más laboriosos que ha tenido San Luis; dotado de buen talento y de vasta instrucción, se dedicó á introducir útiles reformas en los ramos administrativos iniciando al Congreso leyes importantes para mejorar la hacienda pública, la instrucción popular, la administración de justicia, las obras materiales y los fondos de los Municipios; y esos trabajos los emprendió á la vez que tenía que luchar con una oposición organizada y compuesta de hombres inteligentes y de acción, acostumbrados á los combates por la prensa y con las armas desde la guerra de Reforma, y que sólo esperaban la voz de mando de alguno de los jefes principales Porfiristas para lanzarse á la pelea, temporalmente aplazada hacía ya dos años, y esperada por ellos con grandísima ansiedad.

Ese círculo fundó un periódico en el que atacaba con vehemencia al Gobernador Hernández y al Gral. Escobedo. Los dos funcionarios contestaban esos ataques en el "Periódico Oficial" con notable moderación, explicando los actos censurados y desentendiéndose de las personalidades. Esas respuestas se aseguraba que eran escritas por el mismo Sr. Hernández, lo cual era de creerse porque como funcionario y como particular, fué siempre un caballero muy correcto y tolerante. Entonces era un hecho en todo el país la libertad de la prensa, y tanto el Gral. Escobedo como el Lic. Hernández, la respetaron siempre observando la máxima de D. Sebastián Lerdo de Tejada que decía: "Los abusos de la prensa se corrigen con la prensa."

*
* *

Desde principios de 1873 algunos miembros de la Junta Patriótica proyectaron erigir un monumento en el centro de la plaza principal al héroe de Dolores D. Miguel Hidalgo y Costilla. Se nombró una Junta especial encargada de llevar á efecto el proyecto, presidida por el Gral. D. Manuel Sánchez Rivera, y se abrió una suscripción entre funcionarios, empleados y particulares para reunir los fondos necesarios. Después fué nombrado Presidente de dicha Junta el Gral. Escobedo.

Este señor encabezó la suscripción con trescientos pesos; siguió el Gobernador Hernández con otros trescientos, el Jefe Político Muro con doscientos y en esos días mandó el Sr. Presidente Lerdo de Tejada una libranza de trescientos pesos como particular para ayuda del importe del monumento.

Con esos fondos, aumentados con otras suscripciones de empleados y particulares cuya lista no conservamos, se comenzó la obra colocando la primera piedra del

zócalo el 16 de Septiembre de 1874. En ese acto pronunciaron discursos el Dr. D. Pedro Garza y el Lic. D. Francisco Macías Valadéz, nombrados oradores, poesías la Srita. Dolores Jiménez y Muro, D. Francisco de P. Monroy y el Lic. D. Joaquín Degollado, que leyó también un discurso en nombre del Sr. Obispo D. Nicanor Corona, aplaudiendo el proyecto de erigir un monumento al Padre de la Independencia de México. En ese discurso se lee el siguiente párrafo:

“Un llamamiento hecho por la memoria del anciano de Dolores merecía ser escuchado con presteza, puesto que ante los manes del héroe se desarrolla voluntariamente una sola aspiración y un solo pensamiento: el de la más pura gratitud nacional. Había que dejar manifestarse libremente las dulces emociones que despierta en todo corazón mexicano, el glorioso aniversario de 1810; no siendo posible para un carácter de paz, de fraternidad y de conciliación oír aclamar la unión entre los hijos de la misma patria, sin apresurarse á responder, cooperando á solemnizar la colocación de la primera piedra del monumento destinado á perpetuar en nuestros pósteros el caro nombre del caudillo mexicano, y la memoria del día venturoso en que esta generosa nación tomó asiento en la asamblea de los pueblos libres.”

Venciendo dificultades que frecuentemente se presentaban, la obra continuó bajo la vigilancia de la comisión respectiva, encomendando la construcción de la estatua de Hidalgo al Ing. escultor D. Pedro Patiño Ixtolinque. Terminados los trabajos del zócalo y pedestal y entregada la estatua por el constructor á satisfacción de la Junta, se inauguró solemnemente, descubriendo el monumento el Gobernador del Estado Gral. D. Carlos Díez Gutiérrez, acompañado de la Junta y funcionarios civiles y militares de la Federación y del Estado, el día 16



MONUMENTO A HIDALGO

en la glorieta central de la Alameda.

de Septiembre de 1880, dándose desde entonces á la plaza, oficialmente, el nombre de Hidalgo.

Por disposición del mismo General, en la segunda época de su Gobierno, fué trasladado el monumento en 1889 á la glorieta central de la Alameda donde se encuentra actualmente.

En el sitio que ocupó en el centro de la plaza principal ó de Hidalgo, se construyó el kiosko que todavía existe.

*
* *

En un fallo de la Suprema Corte de Justicia dictado en Agosto de 1874, después de una luminosa discusión, declaró categóricamente aquel alto Tribunal que el *grillete y la cadena son penas prohibidas en la Constitución*. Después de ese fallo la cuestión tan debatida por la prensa en aquellos días quedó resuelta en el terreno de la jurisprudencia constitucional, y el grillete abolido en toda la República.

El Estado de San Luis Potosí se adelantó siete años á esa humanitaria disposición, pues por expreso acuerdo del Gobernador y Comandante militar D. Juan Bustamante, fué suprimido el uso del grillete y cadena desde 1867, por ser contrario al artículo 22 de la Constitución Federal.

*
* *

En el mismo mes de Agosto volvió á San Luis el Gral. Escobedo, nombrado por segunda vez General en Jefe de la 3ª División del Ejército, continuando el cuartel general en esta ciudad. El Gral. Rocha, que la mandaba desde 1870, recibió nombramiento para hacerse cargo de la 1ª División.

El Gral. Escobedo dirigió á sus subalternos la proclama de costumbre, hizo algunas reformas en los cuerpos y luego salió para Aguascalientes y Zacatecas, á visitar aquellas guarniciones que formaban parte de su División y de su jurisdicción militar.

La vuelta del Gral. Escobedo al servicio activo, cuando ya estaba retirado de él, indicaba que el Presidente Lerdo tendría el propósito de utilizar los servicios de ese ameritado jefe del Ejército en otros elevados cargos del propio ramo, cuando el estado de la cosa pública lo hiciera ya oportuno.

El General permaneció con ese mando militar más de un año, teniendo también á su cuidado los Estados fronterizos del Norte.

* * *

El día 6 de Noviembre de 1874 el Congreso de la Unión, decretó otras reformas á la Constitución de 1857, siendo la principal la creación del Senado, quedando por tanto dividido el Congreso de la Unión en dos Cámaras, una de diputados y la otra de senadores.

En la misma ley se fijaron con precisión las facultades del Congreso General, las exclusivas de la Cámara de diputados, las exclusivas del Senado y las atribuciones de la Comisión permanente.

Esta reforma fué la que sirvió de pretexto para la formidable oposición que se organizó en 1867 contra el Gobierno de Juárez cuando apenas acababa de triunfar la República sobre el Imperio, y sin embargo, al fin se admitió como buena por todos los partidos y subsiste todavía.



CAPITULO 41º

SUMARIO.

Consecuencias de los estados de sitio.—Escasez en el erario del Estado.—Mejoras en el Palacio y en el Instituto Científico.—Marcha de Escobedo á Michoacán.—La candidatura del Sr. Lerdo.—Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco.—Lo adoptan todos los partidarios del Gral. Díaz.—Crisis ministerial.—Escobedo Ministro de la Guerra.—Disminuye el número del Ejército.—Sus consecuencias.—Batalla de Tecuac.—El Presidente de la Corte de Justicia.—Su procedimiento en la cuestión.—Lerdo abandona la Presidencia.—Iglesias se declara Presidente legítimo.—El Gral. Díaz entra á México y reasume el mando de la Nación.—Disputan el poder el Gral. Díaz y el Lic. Iglesias.—No tienen ningún avenimiento.—Escaramuza militar.—Cede Iglesias y sale del país.—Elecciones federales.—El Gral. Díaz Presidente constitucional.—Elecciones en el Estado.—El Gral. Díez Gutiérrez Gobernador constitucional.—Gobernadores que siguieron hasta el Sr. Espinosa y Cuevas.—Razones por las que no historiamos las últimas administraciones.—Mejoras materiales debidas á los tres últimos Gobernadores.—Otro historiador se ocupará de los sucesos políticos y administrativos de los últimos años.—Nuestros agradecimientos á todas las personas que han contribuido para la impresión de esta obra.

Era una consecuencia natural de todas las revoluciones que al terminar quedara exhausto el erario nacional y que siguieran la misma suerte los recursos fiscales de los Estados, principalmente los que más sufrieron los trastornos de la guerra, en cuyo caso casi siempre se encontraba San Luis; porque bien fuera que lo ocuparan las fuerzas pronunciadas ó que el Gobierno general para robustecer su acción contra sus enemigos declarara el